

DECRETO EXENTO N°: 4453/

PARRAL, 26 de Septiembre del 2011.

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 21 de septiembre del 2011, entre la I. Municipalidad de Parral y don Fernando Arturo Villanueva Peters

CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento de Tránsito de la Municipalidad debe realizar un "Estudio de Tránsito y Catastro Operativo de la Zona Céntrica de Parral", con la finalidad de determinar los aspectos que se requiere conservar, modificar, eliminar o mejorar en el diseño, uso de vías y otros elementos relevantes en el tránsito vehicular del área de influencia de la ciudad de Parral.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y don **FERNANDO ARTURO VILLANUEVA PETERS**, C.I.N°12.486.821-1, a fin de cumplir la función indicada en contrato de fecha 21.09.2011, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

2.- **ESTABLECESE**, que el contrato señalado regirá entre el 21 de septiembre y el 30 de Noviembre del 2011, ambas fechas inclusive.

3.- **ESTABLECESE**, que el Informe Final entregado por el Sr. Villanueva Peters, deberá ser emitido por un profesional del Área de Transporte y/o Tránsito de la Universidad Tecnológica Metropolitana

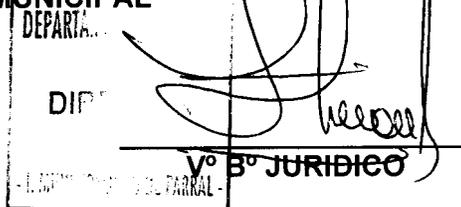
4.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Ítem 215.31.01.002.003 "Otros Estudios y/o Diseños", Área de Gestión 1-1-1, del Presupuesto Municipal del año 2011.

5.- **ESTABLECESE**, que el pago se realizará en dos cuotas, la 1ª equivalente a \$450.000 y la 2ª Cuota corresponderá a la suma de \$70.000.-, las que serán canceladas previo Certificado que acredite la oportuna y correcta ejecución del servicio prestado, emitido por la Dirección de Transito de esta Municipalidad.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JVSS/jvss

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Tránsito, Personal (2), Finanzas (02).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 21 de Septiembre de 2011, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (N° 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte don **FERNANDO ARTURO VILLANUEVA PETERS**, Cédula Nacional de Identidad número doce millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos veintiuno guión uno (N°12.486.821-1), domiciliado en Manuel Rodríguez N° 308, Departamento N° 408, Santiago Centro y de tránsito en ésta, en adelante denominado también simplemente como "el Prestador"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

CLÁUSULA PRIMERA: Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de don **FERNANDO ARTURO VILLANUEVA PETERS**, bajo el régimen de honorarios, a fin de que realice un "**Estudio de Tránsito y Catastro Operativo de la Zona Céntrica de Parral**". Se deja expresamente establecido que el prestador antes señalado deberá efectuar dicho estudio en dos etapas:

- La primera etapa, consistente en la entrega de un primer informe con propuesta de trabajo y la realización de un Estudio Base con recopilación de información relevante, fijación de puntos de control y catastro operativo

- La segunda etapa, consiste en un "Informe que considera el Análisis de los Antecedentes Aportados por el Estudio Base", con la finalidad de determinar los aspectos que se requiere conservar, modificar, eliminar o mejorar en el diseño, uso de vías y otros elementos relevantes en el tránsito vehicular del área de influencia de la ciudad de Parral. Asimismo, este informe debe definir la problemática pertinente a abordar con el planteamiento de soluciones factibles y como requisito debe ser emitido por un profesional del Área de Transporte y/o Tránsito de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente contrato será en pesos chilenos, sin intereses, ni reajustes.-

CLÁUSULA TERCERA: La Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a don **FERNANDO ARTURO VILLANUEVA PETERS**, la suma de Quinientos Veinte Mil Pesos (**\$520.000.-**), impuesto incluido, que será financiado con cargo al Ítem 215.31.01.002.003 "Otros Estudios y/o Diseños", Área de Gestión 1-1-1, del Presupuesto Municipal vigente, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios.-

CLÁUSULA CUARTA: El pago se realizará en dos cuotas, la 1ª equivalente a \$ 450.000.-, previa ejecución de lo contratado como Primera Etapa y presentación de la boleta de honorarios respectiva, a la que se deberá

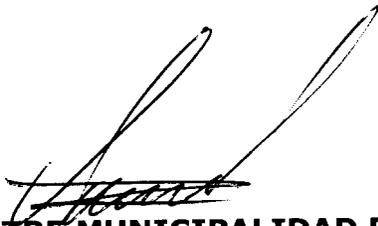
adjuntar Certificado conforme que acredite la oportuna y correcta ejecución del servicio prestado, emitido por la Dirección de Transito de esta Municipalidad.-

La 2ª Cuota corresponderá a la suma de \$ 70.000.-, la que será cancelada una vez que el prestador haga entrega del Informe Final, previa presentación de boleta de honorarios respectiva, a la que se deberá adjuntar Certificado conforme que acredite la oportuna y correcta ejecución del servicio prestado, emitido por la Dirección de Transito de esta Municipalidad.-

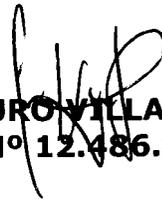
CLÁUSULA QUINTA: El servicio se prestará entre el 21 de Septiembre del año 2011 y el 30 de Noviembre de 2011.-

CLÁUSULA SEXTA: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: Como aprobación del presente contrato, las partes firman 6 (seis) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder del prestador de servicios.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
su **Alcalde** don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. Nº 4.860.477-3



FERNANDO ARTURO VILLANUEVA PETERS
C.N.I. Nº 12.486.821-1



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO